



*Misión Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela
ante la Oficina de las Naciones Unidas
y demás Organismos Internacionales
con sede en Ginebra*

N° 1658 - 2021

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación AL/VEN 3/2021, de fecha 20 de abril de 2021, suscrita por el Relator Especial sobre la independencia de jueces y abogados; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; y la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, sobre las supuestas desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias acaecidas en diferentes fechas, y de la supuesta violación del derecho a la defensa de las personas identificadas en la citada comunicación.

Al respecto, en seguimiento y alcance a la Nota Verbal N° 1326 - 2021, de fecha 25 de junio de 2021, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, tiene a bien solicitar el número de la cédula de identidad (documento de identidad nacional), de los señores Guillermo José Zárraga Lázaro, Oreste Alfredo Shivo Lavieri, Eliant Felipe César Carvalho, Juan Antonio Campos Hurtado, Rubén Darío Fernández, Leonardo David Chirinos Parra; y Carlos Arturo Rosario Pimentel, con el fin de agilizar la respuesta del Estado venezolano al referido caso.

Motiva la solicitud de la cédula de identidad de las referidas personas, por cuanto, principalmente, los registros y archivos de los casos en las instituciones públicas venezolanas, se hacen bajo dicho número, lo cual permitirá ubicar de manera más expedita la información necesaria para responder a los llamamientos urgentes y comunicaciones de los Procedimientos Especiales remitidos al Estado venezolano.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que esta información sea remitida en la presente fecha al Relator Especial sobre la independencia de jueces y abogados; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; y a la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, y queda a la entera disposición de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre este particular.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, aprovecha la ocasión para renovar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta consideración.



Ginebra, 17 de agosto de 2021

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**
Ginebra